



Resolución Directoral

FECHA, **05 ENE 2010**

VISTO.- El Memorandum N° 002-2010-E.S.II-1HCHU-D, de fecha 04/01/2010, mediante el cual la Dirección del Hospital Chulucanas, solicita la proyección de Resolución en la cual se Dispone la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** del **SERVICIO de ENFERMERÍA**, a favor de la TAP: **Bertha Luz DIAZ AQUINO**, con el Cargo Enfermera I, Nivel 11; con eficacia al 04 de Enero del 2010. del E.S II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

ARTICULO 3° Hácese de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Inspección Regional Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92DNP "Desplazamiento de Personal" en su numeral 3.6.3, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la **ENCARGATURA DE FUNCIONES**, del Servicio de **ENFERMERÍA**, a favor de la TAP: **Bertha Luz DIAZ AQUINO**, con el Cargo de Enfermera I, Nivel 11, del E.S II-1 Hospital Chulucanas; con eficacia al 04 de Enero del 2010,

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;





Resolución Directoral

25 ENE 2010

FECHA, _____



SE RESUELVE:

ARTICULO 2°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, con eficacia al 04 de Enero del 2010, del **SERVICIO de ENFERMERÍA**, a favor de la TAP: **Bertha Luz DIAZ AQUINO**, con el Cargo de Enfermera I, Nivel 11, del E.S II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesada.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Sayona Villalva
DIRECTOR
C.M.P. 18054



Cc. Archivo.Orig.
CBU/CMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..